REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL GUAMO TOLIMA

Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020) 2007-00059-00

Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado(a): ANA LUZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., no fue objetada por la ejecutada ANA LUZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ el Juzgado le IMPARTE su APROBACIÓN.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

SANDRA RODRAGUEZ BARRETO